



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 4 de diciembre de 2002 - Número 1075 - Página 6751

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Fechas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Coordinación del Gobierno de Cantabria para la protección del patrimonio cultural y otros extremos. Nº 552, presentada por D^a Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[53.36.041.552] 6752
- Ofertas para la realización de auditoría externa a la empresa de Servicios Veterinarios adjudicataria de las campañas de saneamiento ganadero y otros extremos. Nº 555, presentada por D^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[53.13.052.555] 6752
- Expedientes sancionadores abiertos desde la entrada en vigor de la Ley de Protección de los Animales y otros extremos. Nº 542, presentada por D^a Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[53.23.062.542] 6752
- Relación de habitantes de cada municipio según datos 2001 y otros extremos. Nº 544, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[53.35.130.544] 6758
- Actuaciones para informar a los pescadores de los actos que tenía previsto realizar en los ríos Asón y Pas y otros extremos. Nº 550, presentada por D^a Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[53.23.064.550] 6763
- Relación de mancomunidades existentes en Cantabria y otros extremos. Nº 551, presentada por D^a Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[53.07.061.551] 6763

5. PREGUNTAS.**CONTESTACIÓN.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.****PRESIDENCIA**

FECHAS DE LAS REUNIONES MANTENIDAS POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 552)

[53.36.041.552]

Presentada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 552, formulada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a fechas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Coordinación del Gobierno de Cantabria para la protección del patrimonio cultural y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 1042, de 15 de octubre de 2002, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de noviembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.36.041.552]

"La Comisión ha celebrado la reunión de constitución el día 20 de noviembre de 2002".

OFERTA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA A LA EMPRESA DE SERVICIOS VETERINARIOS ADJUDICATARIA DE LAS CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO Y OTROS EXTREMOS (Nº 555)

[53.13.052.555]

Presentada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 555, formulada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a oferta para la realización de auditoría externa a la empresa de servicios veterinarios adjudicataria de las campañas de saneamiento ganadero y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 1050, de 29 de octubre de 2002, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de noviembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.13.052.555]

"6) ¿Es cierto que la empresa pública "TRAGSEGA" se ha ofrecido a la Consejería de Ganadería para realizar una auditoría externa a la empresa de Servicios Veterinarios adjudicataria de las campañas de saneamiento en Cantabria?

Los representantes de las empresas TRAGSEGA y TRAGSATEC, filiales de TRAGSA, han realizado una visita a la Consejería hace aproximadamente un mes ofreciendo sus diferentes servicios, entre los que están Campañas de Saneamiento, Campañas de Vacunaciones, Controles de enfermedades, crotalización, auditorías sanitarias, etc.

7) Si así fuera ¿la oferta de dicha empresa pública fue normal o de mero sondeo?

Dicha empresa ha remitido un baremo de precios y actuaciones sin que se pueda considerar en ningún caso una propuesta formal.

8) De ser cierto lo anterior ¿por qué razones desechó la Consejería de Ganadería dicha oferta?

La Consejería ni ha estimado ni desechado esta propuesta ya que con sus propios medios hace una evaluación continua de las Campañas de Saneamiento. No obstante, y siempre que el precio fuera razonable, -el que se deduce del comunicado es excesivamente alto-, se podría pensar en una auditoría exterior que reforzase nuestros controles".

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY

DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 542)

la pregunta con respuesta escrita, Nº 542, formulada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario, relativa a expedientes sancionadores abiertos desde la entrada en vigor de la Ley de protección de los animales y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 1037, de 1.10.2002, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[53.23.062.542]

Presentada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

Santander, 29 de noviembre de 2002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.23.062.542]

"A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:-----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 542, relativa a "EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y, OTROS EXTREMOS", formulada por Dª Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en los términos que a continuación se indican:-----

1) Número de expedientes sancionadores abiertos al abrigo de la ley de protección de los animales desde la entrada en vigor de la ley; especificando el motivo por el cual se han abierto los expedientes.-----

AÑO 1.992-----

Nº DE EXPEDIENTES ABIERTOS: 130-----

CARGOS:-----

Negativa saneamiento: 23-----

Negativa marcaje: 23-----

Negativa sacrificio: 2-----

Quebrantamiento de inmovilización: 1-----

Carecer de documentación sanitaria de traslado: 34-----

Introducir reses sin documentación sanitaria: 4-----

Manipulación de crotales: 17-----

Falsificación de documentos oficiales: 2-----

No desinfección vehículos transporte de ganado: 5-----

Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 6-----

Infracción artº 49 Ley Protección de los Animales: 2-----

Infracción artº 23 Ley Protección de los Animales: 1-----

Falta de identificación animal: 2-----

Negativa a identificación y ocultamiento de reses: 4-----

Transporte de res a matadero de Francia: 1-----

Maltrato animal: 1-----

No proceder al correcto enterramiento de animales: 2-----

Desvío de ganado: 1-----

Venta de res positiva: 1-----

No censar perro: 1-----

Sin especificar: 5-----

AÑO 1.993-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 142-----

CARGOS:-----

Negativa saneamiento: 31-----

Negativa marcaje: 27-----

Negativa sacrificio: 3-----
 Quebrantamiento de inmovilización: 3-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 34-----
 Introducir reses sin documentación sanitaria: 5-----
 Manipulación de crotales: 7-----
 Falsificación de documentos oficiales: 7-----
 Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 18-----
 Falta de identificación animal: 2-----
 No proceder al correcto enterramiento de animales: 6-----
 Desvío de ganado: 2-----
 Negativa inspección ante-mortem (Matadero): 1-----
 Venta de res sin guía: 1-----
 Infracción a la normativa sobre la peste equina: 1-----

AÑO 1.994-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 123-----

C A R G O S:-----

Negativa saneamiento: 28-----
 Negativa marcaje: 43-----
 Negativa sacrificio: 1-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 15-----
 Introducir reses sin documentación sanitaria: 8-----
 Manipulación de crotales: 4-----
 Falsificación de documentos oficiales: 3-----
 Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 12-----
 No proceder al correcto enterramiento de animales: 5-----
 Maltrato animal: 2-----
 Falta de identificación animal: 3-----
 No censar perro: 1-----
 Núcleos zoológicos: 2-----
 Falta de cartel de desinfección y transporte animales vivos: 3-----
 Positivo a clembuterol: 1-----
 Venta ilegal de res: 1-----
 Sin especificar: 1-----

AÑO 1995-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 191-----

C A R G O S:-----

Negativa saneamiento: 43-----
 Negativa marcaje: 71-----
 Negativa sacrificio: 3-----
 Quebrantamiento de inmovilización: 2-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 46-----
 Introducir reses sin documentación sanitaria: 1-----
 Manipulación de crotales: 11-----
 Falsificación de documentos oficiales: 1-----
 Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 15-----

No proceder al correcto enterramiento de animales: 3-----
 Maltrato animal: 5-----
 Falta identificación animal: 2-----
 No desinfección vehículos transporte de ganado: 1-----
 Falta cartel vehículo transporte animales vivos: 2-----

AÑO 1.996-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 59-----

CARGOS:-----

Negativa saneamiento: 7-----
 Negativa marcaje: 3-----
 Negativa sacrificio: 3-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 27-----
 Manipulación de crotales: 1-----
 Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 8-----
 No proceder al correcto enterramiento de animales: 3-----
 Maltrato animal: 12-----
 No desinfección vehículos transporte de ganado: 2-----
 Falta de cartilla sanitaria de perros: 1-----
 Medicamentos veterinarios: 1-----

AÑO 1.997-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 149-----

CARGOS:-----

Negativa saneamiento: 3-----
 Negativa marcaje: 4-----
 Negativa sacrificio: 3-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 42-----
 Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 72-----
 No proceder al correcto enterramiento de animales: 14-----
 Maltrato animal: 8-----
 No desinfección vehículos transporte de ganado: 2-----
 Falta de identificación animal: 5-----
 Falta de cartilla sanitaria perros: 2-----
 Desvío de ganado: 1-----
 Deficientes condiciones higiénico-sanitarias: 1-----
 Núcleos zoológicos: 1-----

AÑO 1.998-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 94-----

CARGOS-----

Negativa saneamiento: 19-----
 Negativa marcaje: 4-----
 Negativa sacrificio: 4-----
 Quebrantamiento de inmovilización: 2-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 8-----

Introducir reses sin documentación sanitaria: 1-----
Manipulación de crotales: 5-----
Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 27-----
No proceder al correcto enterramiento de animales: 5-----
Maltrato animal: 9-----
Falta de identificación animal: 5-----
Falta de cartilla sanitaria perros: 1-----
Desvío de ganado: 2-----
Medicamentos veterinarios: 6-----
Deficientes condiciones higiénico-sanitarias: 1-----
Núcleos zoológicos: 2-----
Deficientes condiciones de transporte de ganado: 4-----
Impedir inspección veterinaria: 1-----

AÑO 1.999-----**Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 151**-----**C A R G O S:**-----

Negativa saneamiento: 13-----
Negativa marcaje: 2-----
Negativa sacrificio: 2-----
Quebrantamiento de inmovilización: 4-----
Carecer de documentación sanitaria de traslado: 21-----
Manipulación de crotales: 7-----
Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 39-----
No proceder al correcto enterramiento de animales: 19-----
Maltrato animal: 18-----
Falta de identificación animal: 2-----
Falta de cartilla sanitaria perros: 16-----
Medicamentos veterinarios: 4-----
Núcleos zoológicos: 6-----

AÑO 2.000-----**Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 176**-----**C A R G O S:**-----

Negativa saneamiento: 22-----
Negativa sacrificio: 4-----
Quebrantamiento de inmovilización: 20-----
Carecer de documentación sanitaria de traslado: 24-----
Manipulación de crotales: 3-----
Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 45-----
No proceder al correcto enterramiento de animales: 19-----
Maltrato animal: 6-----
No desinfección vehículos transporte de ganado: 3-----
Falta de identificación animal: 3-----
Falta de cartilla sanitaria perros: 8-----
Medicamentos veterinarios: 10-----
Deficientes condiciones higiénico-sanitarias: 2-----

Núcleos zoológicos: 1-----
 Deficientes condiciones de transporte de ganado: 8-----

AÑO 2.001-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 202-----

C A R G O S:-----

Negativa saneamiento: 36-----
 Negativa sacrificio: 4-----
 Quebrantamiento de inmovilización: 24-----
 Incorporar animales sin prueba de 30 días: 4-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 23-----
 Manipulación de crotales: 3-----
 Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 40-----
 No proceder al correcto enterramiento de animales: 27-----
 Maltrato animal: 6-----
 No desinfección vehículos transporte de ganado: 1-----
 Falta de identificación animal: 5-----
 Falta de cartilla sanitaria perros: 7-----
 Desvío de ganado: 5-----
 Medicamentos veterinarios: 14-----
 Deficientes condiciones higiénico-sanitarias: 3-----
 Núcleos zoológicos: 3-----
 Deficientes condiciones de transporte de ganado: 2-----
 Manipulación de resultados analíticos: 1-----
 Incumplimiento medidas fiebre aftosa: 1-----
 Carecer de documentación transporte material de riesgo (MER): 1-----
 Carecer de cartilla ganadera: 2-----

AÑO 2.002 (HASTA LA FECHA)-----

Nº EXPEDIENTES ABIERTOS: 106-----

C A R G O S:-----

Negativa saneamiento: 2-----
 Quebrantamiento de inmovilización: 19-----
 Sacrificio pasado 30 días: 1-----
 Carecer de documentación sanitaria de traslado: 10-----
 Introducir reses sin documentación sanitaria: 1-----
 Falsificación de documentos oficiales: 1-----
 Falta de registro de vehículos para transporte de ganado: 38-----
 No proceder al correcto enterramiento de animales: 16-----
 Maltrato animal: 4-----
 No desinfección vehículos transporte de ganado: 1-----
 Falta de identificación animal: 1-----
 Falta de cartilla sanitaria perros: 7-----
 Desvío de ganado: 1-----
 Medicamentos veterinarios: 1-----
 Piensos medicamentosos: 1-----
 Deficientes condiciones higiénico-sanitarias: 3-----

Núcleos zoológicos: 4-----
 Deficientes condiciones de transporte de ganado: 31-----
 Clembuterol en pienso: 2-----

2) Importe económico que se ha cobrado en sanciones por la aplicación de la citada ley; especificando el importe de cada una de las sanciones:-----

Sin perjuicio de las cantidades cobradas por el procedimiento ejecutivo de la Consejería de Economía y Hacienda, se exponen las sanciones impuestas conforme a los registros que obran en la base de datos del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal.-----

AÑO 1998 - CUANTÍA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS: 5.008.075 PTS.-----
AÑO 1999 - CUANTÍA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS: 8.918.738 PTS.-----
AÑO 2000 - CUANTÍA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS: 12.074.337PTS.-----
AÑO 2001 - CUANTÍA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS: 9.273.351PTS.-----
AÑO 2002 - CUANTÍA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS : 4.762,96 €"-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a quince de Noviembre dos mil dos.-----

RELACIÓN DE HABITANTES DE CADA MUNICIPIO SEGÚN DATOS 2001 Y OTROS EXTREMOS (Nº 544)

[53.35.130.544]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

la pregunta con respuesta escrita, Nº 544, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación de habitantes de cada municipio según datos 2001 y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 1039, de 10 de octubre de 2002, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

CONTESTACIÓN.

Santander, 29 de noviembre de 2002

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

"Vista la pregunta con respuesta escrita Nº 544, solicitada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del grupo parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, relativa a "relación de habitantes de cada municipio según datos 2001 y, otros extremos", a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, se aprueba la siguiente contestación: -----

- Las cifras por municipio que figuran en el anexo I, con desglose del total por sexo, son cifras oficiales de población. Estas cifras son las que se obtienen de la gestión de los padrones municipales continuos y se publican anualmente con referencia al 1 de enero de cada año (en este caso a 1 de enero de 2001), por Real Decreto. -----
- En el anexo II figuran las cifras a 1 de octubre de 2001, que son las primeras y únicas publicadas con la población por municipios hasta el momento de la explotación del censo 2001. Estas cifras son puramente estadísticas y se consideran como las más precisas que se pueden obtener con la información disponibles. -----
- A finales de este año, el INE tiene previsto ampliar esta información con las características básicas de población, sexo, edad, nacionalidad, etc., tanto a nivel de comunidades como de municipio." -----

Código INE	Municipio	Total 2001	Varones	Mujeres
39100	Total	537.606	261.967	275.639
39001	Alfoz de Lloredo	2.590	1.320	1.270
39002	Ampuero	3.517	1.790	1.727
39003	Anievas	375	189	186
39004	Arenas de Iguña	2.014	1.012	1.002
39005	Argoños	945	490	455
39006	Arnuero	1.796	918	878
39007	Arredondo	620	345	275
39008	Astillero (El)	13.798	6.664	7.134
39009	Bárcena de Cicero	2.411	1.222	1.189
39010	Bárcena de Pie de Concha	902	443	459
39011	Bareyo	1.730	892	838
39012	Cabezón de la Sal	7.443	3.675	3.768
39013	Cabezón de Liébana	718	395	323
39014	Cabuérniga	1.110	569	541
39015	Camaleño	1.096	576	520
39016	Camargo	23.308	11.390	11.918
39017	Campoo de Enmedio	4.002	2.043	1.959
39018	Campoo de Yuso	770	387	383
39019	Cartes	3.590	1.822	1.768
39020	Castañeda	1.559	769	790
39021	Castro-Urdiales	20.981	10.487	10.494
39022	Cieza	692	335	357
39023	Cillorigo de Liébana	1.085	573	512
39024	Colindres	6.786	3.409	3.377
39025	Comillas	2.336	1.122	1.214
39026	Corrales de Buelna (Los)	10.847	5.452	5.395
39027	Corvera de Toranzo	2.017	1.008	1.009
39028	Entrambasaguas	2.455	1.226	1.229
39029	Escalante	744	389	355
39030	Guriezo	1.765	924	841
39031	Hazas de Cesto	1.248	640	608
39032	Hermandad de Campoo de Suso	1.893	1.024	869
39033	Herrerías	773	428	345
39034	Lamasón	379	215	164
39035	Laredo	12.584	6.054	6.530
39036	Liendo	891	468	423
39037	Liérganes	2.266	1.124	1.142
39038	Limpías	1.330	663	667
39039	Luna	941	496	445
39040	Marina de Cudeyo	4.982	2.508	2.474
39041	Mazcuerras	1.871	993	878
39042	Medio Cudeyo	6.214	3.046	3.168
39043	Meruelo	1.125	569	556
39044	Miengo	3.682	1.843	1.839
39045	Miera	516	258	258
39046	Molledo	1.914	917	997
39047	Noja	2.073	1.031	1.042
39048	Penagos	1.702	842	860
39049	Peñarrubia	297	152	145
39050	Pesaguero	394	214	180
39051	Pesquera	94	48	46
39052	Pielagos	12.517	6.249	6.268
39053	Polaciones	288	177	111

ANEXO I

39054	Polanco	3.622	1.749	1.873
39055	Potes	1.580	768	812
39056	Puente Viesgo	2.333	1.169	1.164
39057	Ramales de la Victoria	2.242	1.165	1.077
39058	Rasines	946	487	459
39059	Reinosa	10.862	5.233	5.629
39060	Reocín	6.938	3.458	3.480
39061	Ribamontán al Mar	3.716	1.902	1.814
39062	Ribamontán al Monte	1.976	1.019	957
39063	Rionansa	1.393	780	613
39064	Riotuerto	1.522	738	784
39065	Rozas de Valdearroyo (Las)	317	181	136
39066	Ruente	969	516	453
39067	Ruesga	1.213	627	586
39068	Ruiloba	731	367	364
39069	San Felices de Buelna	2.207	1.080	1.127
39070	San Miguel de Aguayo	151	79	72
39071	San Pedro del Romeral	626	323	303
39072	San Roque de Riomiera	499	286	213
39073	San Vicente de la Barquera	4.440	2.260	2.180
39074	Santa Cruz de Bezana	8.269	4.077	4.192
39075	Santa María de Cayón	6.434	3.227	3.207
39076	Santander	185.231	86.719	98.512
39077	Santillana del Mar	3.926	1.919	2.007
39078	Santiurde de Reinosa	319	176	143
39079	Santiurde de Toranzo	1.615	816	799
39080	Santoña	11.567	5.818	5.749
39081	Saro	525	266	259
39082	Selaya	1.995	1.021	974
39083	Soba	1.637	858	779
39084	Solórzano	987	509	478
39085	Suances	6.529	3.204	3.325
39086	Tojos (Los)	403	224	179
39087	Torrelavega	55.909	26.812	29.097
39088	Tresviso	59	35	24
39089	Tudanca	258	158	100
39090	Udías	834	430	404
39091	Val de San Vicente	2.595	1.332	1.263
39092	Valdáliga	2.525	1.303	1.222
39093	Valdeolea	1.470	754	716
39094	Valdeprado del Río	323	177	146
39095	Valderredible	1.194	635	559
39096	Vega de Liébana	998	535	463
39097	Vega de Pas	1.013	534	479
39098	Villacarriedo	1.750	914	836
39099	Villaescusa	3.243	1.595	1.648
39100	Villafufre	1.155	609	546
39101	Villaverde de Trucios	363	184	179
39102	Voto	2.221	1.144	1.077

Censo de Población 2001

Cantabria

Población censal

Municipios	Total
TOTAL PROVINCIAL	535.131
001 Alfoz de Lloredo	2.535
002 Ampuero	3.578
003 Anievas	378
004 Arenas de Iguña	1.961
005 Argoños	1.035
006 Arnüero	1.826
007 Arredondo	585
008 Astillero (El)	14.353
009 Bárcena de Cicero	2.478
010 Bárcena de Pie de Concha	841
011 Bareyo	1.733
012 Cabezón de la Sal	7.486
013 Cabezón de Liébana	692
014 Cabuérniga	1.120
015 Camaleño	1.107
016 Camargo	24.498
027 Campoo de Enmedio	3.928
017 Campoo de Yuso	759
018 Cartes	3.645
019 Castañeda	1.549
020 Castro-Urdiales	21.081
021 Cieza	687
022 Cillorigo de Liébana	1.089
023 Colindres	6.924
024 Comillas	2.289
025 Corrales de Buelna (Los)	10.798
026 Corvera de Toranzo	2.128
028 Entrambasaguas	2.399
029 Escalante	742
030 Guriezo	1.765
031 Hazas de Cesto	1.220
032 Hermandad de Campoo de Suso	1.877
033 Herrerías	713
034 Lamasón	378
035 Laredo	12.559
036 Liendo	889
037 Liérganes	2.305
038 Limpias	1.356
039 Luena	872
040 Marina de Cudeyo	5.058
041 Mazcuerras	1.846
042 Medio Cudeyo	6.287
043 Meruelo	1.188
044 Miengo	3.629
045 Miera	488

ANEXO II

046	Molledo	1.848
047	Noja	2.104
048	Penagos	1.703
049	Peñarrubia	317
050	Pesaguero	378
051	Pesquera	85
052	Pielagos	13.035
053	Polaciones	263
054	Polanco	3.762
055	Potes	1.557
056	Puente Viego	2.326
057	Ramales de la Victoria	2.248
058	Rasines	959
059	Reinosa	10.694
060	Reocín	6.999
061	Ribamontán al Mar	3.688
062	Ribamontán al Monte	2.005
063	Rionansa	1.344
064	Riotuerto	1.466
065	Rozas de Valdearroyo (Las)	288
066	Ruente	964
067	Ruesga	1.185
068	Ruiloba	771
069	San Felices de Buelna	2.205
070	San Miguel de Aguayo	153
071	San Pedro del Romeral	621
072	San Roque de Riomiera	482
080	San Vicente de la Barquera	4.391
073	Santa Cruz de Bezana	9.149
074	Santa María de Cayón	6.355
075	Santander	180.717
076	Santillana del Mar	3.957
077	Santiurde de Reinosa	355
078	Santiurde de Toranzo	1.640
079	Santoña	11.053
081	Saro	528
082	Selaya	1.948
083	Soba	1.569
084	Solórzano	991
085	Suances	6.573
086	Tojos (Los)	424
087	Torrelavega	55.477
088	Tresviso	52
089	Tudanca	239
090	Udías	831
095	Val de San Vicente	2.604
091	Valdáliga	2.495
092	Valdeolea	1.405
093	Valdeprado del Río	327
094	Valderredible	1.120
096	Vega de Liébana	964
097	Vega de Pas	1.011
098	Villacarriedo	1.755
099	Villaescusa	3.323
100	Villafufre	1.149
101	Villaverde de Trucíos	365
102	Voto	2.260

ACTUACIONES PARA INFORMAR A LOS PESCADORES DE LOS ACTOS QUE TENÍA PREVISTO REALIZAR EN LOS RÍOS ASÓN Y PAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 550)

[53.23.064.550]

Presentada por D^a Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 550, formulada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a actuaciones para informar a los pescadores de los actos que tenía previsto realizar en los ríos Asón y Pas y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 1042, de 15 de octubre de 2002, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de noviembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.23.064.550]

"1) El retraso en el inicio de la temporada de pesca en los ríos Asón y Pas se acordó en el Consejo Regional de Pesca celebrado en diciembre de 2001 y fue publicado en la Orden General de Vedas de 11 de enero de 2002 (BOC nº 18, de 28 de enero de 2002), es decir, con cuatro meses de antelación al inicio de la temporada de pesca y antes de que entrase en funcionamiento el nuevo capturadero de la presa de Marrón (río Asón).

2) Entre los días 23 y 30 de abril se capturaron 12 salmones de primavera en el nuevo capturadero de la presa de Marrón (río Asón), que fueron trasladados al Centro Ictiológico de Arredondo para proceder a su vacunación y estabulación, con el fin de servir como reproductores en el programa de cría en cautividad.

3) No se capturó otro salmón en el río Asón ni antes ni durante la temporada de pesca. Tampoco se capturó ningún reproductor en el río Pas ni antes

ni durante la temporada de pesca de 2002.

4) La captura de reproductores y su traslado al Centro Ictiológico se viene realizando en Cantabria desde 1997 con objeto de disponer de juveniles autóctonos para su repoblación, dentro del programa de Recuperación del Salmón Atlántico en Cantabria, del que existe amplia información.

5) Ni el retraso en el inicio de la temporada de pesca en los ríos Asón y Pas (que pretende paliar la creciente disminución de hembras de primavera), ni la captura en el Asón de un pequeño número de reproductores puede decirse que hayan mermado las capturas de los pescadores durante 2002 con respecto a las últimas temporadas:

TEMPORADA	RIO ASÓN	RÍO PAS
1998	32	18
2000	7	82
2001	15	113
2002	21	61"

RELACIÓN DE MANCOMUNIDADES EXISTENTES EN CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 551)

[53.07.061.551]

Presentada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 551, formulada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación de Mancomunidades existentes en Cantabria y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 1042, de 15 de octubre de 2002, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de noviembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.07.061.551]

"Vista la pregunta con respuesta escrita Nº 551, solicitada por D^a Rosa Eva Díaz Tezanos, del grupo parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, relativa a "relación de Mancomunidades existentes en Cantabria y, otros extremos", a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, se aprueba la siguiente contestación: -----

- La relación de las Mancomunidades existentes en Cantabria (se adjuntan como anexo en el Acuerdo). -----
- Hasta estos momentos no se han concedido subvenciones a ninguna Mancomunidad, estando en fase de adjudicación las correspondientes al año 2002." -----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a veintidós de noviembre de dos mil dos. -----

MANCOMUNIDADES

ASOCIACION Y COMUNIDAD DE CAMPOO - CABUERNIGA

Expediente nº: 38/83

(Cabuérniga, Hermandad de Campoo de Suso, Ruento, Los Tojos)

Administrar la finca denominada monte Saja.

Inscrita en el Registro de entidades Locales con el nº 05390010 fecha: 09-10-86

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

Expediente nº 16/87.

(San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Val de San Vicente)

Asesoramiento técnico-jurídico. Recogidas de basuras. Servicios municipales.

Resolución: 30-04-87. B.O.C.: 20-05-87.

Eximida de Secretario. Acumulada. (Exp. 84/00)

MANCOMUNIDAD VALLES DEL SAJA Y CORONA.

Expediente nº: 103/87.

(Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Mazcuerras, Ruento y Los Tojos)

Asesoramiento técnico-jurídico; fomento de empleo; ordenación del territorio; prevención y extinción incendios; promoción del turismo; protección medio ambiente; recogida y tratamiento residuos sólidos.

Resolución: 08-09-88. B.O.C.: 27-09-88.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SIETE VILLAS.

Expediente nº: 79/91.

(Argoños, Amuero, Bareyo, Escalante, Meruelo y Noja)

Servicios Sociales.

Resolución: 17-11-92. B.O.C.: 16-12-92.

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA.**Expediente nº: 84/92.**

(Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Solórzano y Voto)

Servicios Sociales.

Resolución: 04-06-93. B.O.C.: 29-06-93.

Eximida de Secretario. Acumulada.

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO.**Expediente nº: 80/93.**

(Argoños, Arnüero, Bareyo y Escalante)

Servicio de recogida domiciliaria de basuras y su tratamiento.

Resolución: 23-11-93. B.O.C.: 16-12-93.

MANCOMUNIDAD LA VENERA.**Expediente nº: 63/93.**

(Argoños, Arnüero, Bareyo, Escalante y Hazas de Cesto.)

Servicio de construcción de viviendas de protección oficial.

Resolución: 22-11-93. B.O.C.: 16-12-93.

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS MIENGO-POLANCO.**Expediente nº: 135/97.**

(Miengo, Polanco)

Para construcción y gestión Escuela Taller)

Resolución: 20-02-98. B.O.C.: 13-03-98.

Eximida de Secretario – Acumulada (Exp. 7/2000)

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS RESERVA DEL SAJA.**Expediente nº: 42/98.**

(Mazcuerras, Ruente, Los Tojos y Cabuérniga)

Para Gestión desarrollo rural, residuos, alumbrado público, turismo, etc.

Resolución: 31-07-98. B.O.C.: 26-08-98.

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº 0539008. Fecha 18-11-98.

Eximida de Secretario – Acumulada (Exp. 97/98)

MANCOMUNIDAD DE “LA LIEBANA”**Expediente nº: 85/98.**

(Potes, Cillorigo de Liébana, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Vega de Liébana, Camaleño y Tresviso)

Para Unidad Básica de Acción Social, Administración y gestión del Patrimonio, Servicio de Protección Civil, Servicio de Extinción de Incendios.

Resolución: 21-08-98. B.O.C.: 02-11-98.

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº 0539009. Fecha 29-01-99.

Eximida de Secretario – Acumulada. (Exp. 28/2000)

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.**Expediente nº: 66/00.**

(Ampuero, Arnuelo, Astillero, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Noja, Rasines, Ramales de la Victoria, Suances y Voto.)

Para

Resolución: 11-01-01 B.O.C.: nº 47 fecha 07-03-01

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº 0539010. Fecha 02-01-01.

Eximida de Secretario – Acumulada. (Exp. 39/2001)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA – PISUEÑA.**Expediente nº: 69/00.**

Miera, San Roque de Riomiera, Selaya, Villacarriedo y Villafufre.

Para

Resolución: 22-02-01 B.O.C.: nº 47 fecha 07-03-01.

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº: 0539012 Fecha 19-04-01.

Eximida de Secretario – Acumulada (Exp. 38/2001)

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASON.**Expediente nº. 2/01.**

Ampuero, Arredondo, Rasines, Ramales de la Victoria, Ruesga y Soba

Para:

Resolución: 23-02-01 B.O.C.: nº 60 de 27-03-01

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº: 0539011 Fecha 17-04-01

Eximida de Secretario – Acumulada (Exp. 57/2001)

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA-NANSA (EN TRAMITE DE CONSTITUCION)**Expediente nº. 35/01.**

Cabuerniga, Cabezón de la Sal, Herrerías, Lamasón, Los Tojos, Peñarrubia, Polaciones, Mazcuerras, Rionansa, Ruente, San Vicente de la Barquera, Tudanca, Udías, Valdáliga y Val de San Vicente.

Para:

Resolución:

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº.:

MANCOMUNIDAD LOS VALLES**Expediente nº. 11/2001**

Valdeolea, Valdeprado del Rio y Valderredible.

Para:

Resolución: 23-04-01 B.O.C.: nº 95 fecha 18-05-01

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº.: 0539013 fecha 21-06-01

Eximida de Secretario – Acumulada (Exp. 5/02).

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**Expediente nº.: 53/2000.**

Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

Para:

Resolución: 04-10-01 B.O.C.: nº 216 fecha 08-11-01.

Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº.: 0539014 fecha 09-01-02